

**Cada situación es única y el oficial de policía debe adaptar su respuesta a las circunstancias.**

### **EN GENERAL, EL OFICIAL DE POLICÍA:**

- Proporciona su nombre y número de placa previa solicitud.
- El oficial de policía que no está uniformado presenta la debida identificación; usted puede solicitar examinar sus credenciales para estar seguro de que es un oficial de la ley.
- Informa a la persona el motivo por el que se le ha dado la voz de alto.
- Solo utiliza la fuerza necesaria para efectuar la detención de un sospechoso y para mantener la custodia del detenido.
- No registra el cuerpo de una persona del sexo opuesto, salvo para evitar lesiones al oficial o a otra persona, o para evitar la eliminación o destrucción de evidencias.
- Sólo arresta a una persona por un delito cometido en presencia del oficial, o cuando el oficial tiene motivos probables para creer que la persona ya ha cometido un delito.

### **PREGUNTAS/DENUNCIAS/FELICITACIONES -PUEDE PERMANECER EN EL ANONIMATO-**

Si tiene una pregunta sobre los procedimientos o una queja o denuncia sobre el trato que recibió, póngase en contacto con el Departamento y solicite hablar con un supervisor, llame a nuestra Oficina de Asuntos Internos o envíe un correo electrónico a [Complaint@pdcn.org](mailto:Complaint@pdcn.org). También puede enviar una carta o un correo electrónico de felicitación si cree que la labor del oficial fue especialmente útil en su situación a

[Compliment@pdcn.org](mailto:Compliment@pdcn.org).  
[www.pdcn.org](http://www.pdcn.org)

#### **Central de Policía(PoliceHeadquarters)**

1490 Franklin Ave., Mineola  
516-573-8800

#### **Oficina de Asuntos Internos (Office of Internal Affairs)516-573-7120**

#### **Unidad de Denuncias Penales del Fiscal del Condado de Nassau**

(Nassau County District Attorney's Criminal  
Complaint Unit)516-571-3505

#### **Comisión de Derechos Humanos del Condado de Nassau (Nassau County Human Rights Commission)**

516-571-3662

#### **Oficina Regional del Condado de Nassau del Fiscal General de Estado de New York (NYS Attorney General Nassau County Regional Office)**

516-248-3300

#### **Delegaciones Policiales**

##### **Delegación 1°**

900 Merrick Rd., Baldwin  
516-573-6100

##### **Delegación 2°**

7700 Jericho Tpke., Woodbury  
516-573-6200

##### **Delegación 3°**

214 Hillside Ave., Williston Park  
516-573-6300

##### **Delegación 4°**

1699 Broadway, Hewlett  
516-573-6400

##### **Delegación 5°**

1655 Dutch Broadway, Elmont  
516-573-6500

##### **Delegación 6°**

100 Community Dr., Manhasset  
516-573-6600

##### **Delegación 7°**

3636 Merrick Rd., Seaford  
516-573-6700

##### **Delegación 8°**

299 Hicksville Rd., Bethpage  
516-573-6800



## **QUÉ HACER CUANDO ESPARADO POR LA POLICÍA**

**Laura Curran**  
Ejecutiva del condado

**Patrick J. Ryder**  
Comisionado de policía



[www.pdcn.org](http://www.pdcn.org)

# ¿POR QUÉ LA POLICÍA PARA A LA GENTE?



La Ley de Vehículos y Tráfico del Estado de Nueva York (*NYS Vehicle & Traffic Law*) exige que todos los conductores cedan el paso a los vehículos de emergencia. Los conductores deben echarse a un lado inmediatamente en paralelo al borde derecho, detenerse y permanecer en posición detenida hasta que el vehículo de emergencia haya pasado.

Hay muchas razones diferentes por las que puede pararle la policía. Sea cual sea el motivo, el oficial necesita tu colaboración.

- El oficial puede pensar que Ud. tiene problemas y que necesitas ayuda.
- Puede haber sido testigo de un delito.
- Puede haber cometido una infracción de tránsito.
- Puede encajar en la descripción de un sospechoso.

Si Ud. es parado por la policía mientras conduce, puede sentirse nervioso, confundido o incluso enfadado. Son sentimientos naturales, pero recuerde que las detenciones del tránsito también pueden ser estresantes y peligrosas para el oficial policía. Cada año, un número de oficiales de la ley mueren o resultan gravemente heridos al realizar una parada de tránsito de "rutinaria".

**La COOPERACIÓN, el CUMPLIMIENTO y mantener la CALMA garantizarán su seguridad y la seguridad de los oficiales.**

## RECUERDE:

A PETICIÓN DEL OFICIAL, LOS AUTOMOVILISTAS ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR SU LICENCIA DE CONDUCIR, EL COMPROBANTE DEL REGISTRO DEL VEHÍCULO Y LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL SEGURO.

## CUANDO SEA PARADO POR LA POLICÍA, RECUERDE:

1. Un oficial de policía puede pararle en cualquier momento por una infracción de tránsito o una investigación.
2. Cuando vea las luces rojas superiores del vehículo de policía y/o escuche la sirena, mantenga la calma y de forma segura échese al lado derecho de la carretera.
3. Permanezca en su vehículo a menos que el oficial le indique lo contrario. Los oficiales tienen la autoridad para exigirle que salga de su vehículo por motivos de seguridad.
4. Mantenga las manos en el volante para que el oficial pueda verlas. Las manos ocultas pueden indicar peligro para el oficial.
5. Evite cualquier movimiento brusco, especialmente hacia el suelo, el asiento trasero o el lado del pasajero del vehículo. Estas acciones pueden interpretarse como que se trata de un arma.
6. No busque inmediatamente su licencia u otros documentos hasta que el oficial se los pida. La ley del Estado de Nueva York requiere que los conductores muestren su licencia, el registro y la tarjeta del seguro cuando sea solicitado.
7. Si sus documentos están fuera de su alcance, diga al oficial dónde están antes de cogerlos.
8. Si la parada se produce en la oscuridad, encienda las luces interiores para que el oficial pueda ver fácilmente que todo está en orden y que no existen amenazas ocultas.
9. Si hay pasajeros en su vehículo invítelos a permanecer en silencio y cooperar con las instrucciones. Usted, como conductor, es el único responsable de su vehículo y sus ocupantes.
10. Muchos departamentos de policías utilizan vehículos de patrulla con un solo oficial, especialmente en los suburbios. No se alarme si ve más de una unidad marcada para una parada de tránsito. Esto es por la seguridad de los oficiales de policía.
11. Si el oficial le pone una multa por una infracción de tránsito, evite discutir.
12. Por último, si recibe una multa, acéptela con calma. El hecho de aceptarla no es una admisión de culpabilidad. Tendrá la oportunidad de tratar el asunto en el tribunal.

## RECUERDE:

**ES IMPORTANTE COOPERAR CON LOS OFICIALES Y MANTENER LA CALMA DURANTE CUALQUIER INTERACCIÓN CON LA POLICÍA.**